
VISTO:

La [Resolución N° 98/ME-2021](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto se restableció, temporalmente y con determinados alcances, la vigencia de los Regímenes de Facilidades de Pago establecidos por las [Resoluciones Nros. 012/ME-2004](#) y sus modificatorias y 515/ME-2018;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan prorrogar dicho restablecimiento hasta el 31 de Marzo de 2021 inclusive, mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Art. 1 - Prorrogar hasta el 31 de Marzo de 2021 inclusive, el término previsto en el artículo 1º de la [Resolución N° 98/ME-2021](#).-

Art. 2 - De forma.